

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Martes 14 de Noviembre de 1950

Nº 242

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

- Apruébase la adhesión de Nicaragua a la
Convención para prevenir y reprimir
el crimen de genocidio Pág. 2301
- Apruébase el Protocolo modificando el
Convenio para la represión de la circu-
lación y el tráfico de las publicaciones
obscenas 2301
- Septuagésima Sesión de la Asamblea Na-
cional Constituyente 2301
- Septuagésima Primera Sesión de la Asam-
blea Nacional Constituyente 2302

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

- Contratos 2303

AORICULTURA Y TRABAJO

- Acta Constitutiva y Estatutos del Sindi-
cato de Choferes de Managua 2304

SECCION JUDICIAL

- Remates 2304
- Títulos Supletorios 2305
- Marcas de Fábrica 2306
- Terrenos Municipales 2307
- Declaratorias de Herederos 2308

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente
de la República de Nicaragua, en funciones
de Cuerpo Legislativo Ordinario, ha ordena-
do lo siguiente:

Resolución Nº 7

La Asamblea Nacional Constituyente de
la República de Nicaragua, en funciones de
Cuerpo Legislativo Ordinario,

Resuelve:

Unico:— Aprobar la adhesión de Nicara-
gua a la Convención para prevenir y reprim-
ir el crimen de genocidio aprobado por la
Asamblea General de las Naciones Unidas
el 9 de Diciembre de 1948, así como el
Acuerdo Ejecutivo Nº 2, de 15 de Marzo de
1950, referente a la misma adhesión.

La presente Resolución deberá publicarse
en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asam-
blea Nacional Constituyente.—Managua, D.
N., 17 de Octubre de 1950. — (f) Luis A.

Somoza, Presidente.—(f) Ignacio Román,
Secretario.—(f) Gustavo Manzanares, Se-
cretario.

Por Tanto: Ejecútense. Casa Presiden-
cial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete
de Octubre de mil novecientos cincuenta. —
(f) A. SOMOZA, (L. G. S. N.) El Minis-
tro de Estado en el Despacho de Relaciones
Exteriores, (f) Oscar Sevilla Sacasa.

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente
de la República de Nicaragua, en funciones
de Cuerpo Legislativo Ordinario, ha ordena-
do lo siguiente:

Resolución Nº 8

La Asamblea Nacional Constituyente de
la República de Nicaragua, en funciones de
Poder Legislativo Ordinario,

Resuelve:

Unico:— Aprobar el Protocolo modificando
el Convenio para la represión de la circu-
lación y el tráfico de las publicaciones obsce-
nas, concluido en Ginebra el 12 de Septiem-
bre de 1923 y sus anexos, suscrito en Lake
Success, New York, Estados Unidos de Amé-
rica, el 12 de Noviembre de 1947, por los
Representantes de los países miembros de
la Organización Mundial de las Naciones
Unidas; y aprobar asimismo el Acuerdo Eje-
cutivo Nº 6, de 13 de Julio de 1948, relacio-
nado con el mismo Protocolo.

Esta Resolución deberá publicarse en «La
Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asam-
blea Nacional Constituyente.—Managua, D.
N., 17 de Octubre de 1950. —(f) Luis A.
Somoza, Presidente. (f) Ignacio Román,
Secretario.—(f) Gustavo Manzanares, Se-
cretario.

Por Tanto: Ejecútense. Casa Presidencial,
Managua, Distrito Nacional, diecisiete de
Octubre de mil novecientos cincuenta. —(f)
A. SOMOZA, (L. G. S. N.) El Ministro de
Estado en el Despacho de Relaciones Exte-
riores, (f) Oscar Sevilla Sacasa.

Septuagésima Sesión de la Asamblea Nacio-
nal Constituyente, celebrada en la ciudad
de Managua, D. N., a las cinco y veinte
y cinco minutos de la tarde del día miérco-
les, veinte y cinco de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta.

Preside el Representante Argüello Vargas, asistido de los Representantes Román y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten además, los Representantes siguientes: Valle Quintero, Ríos, Montenegro, Astorga, Delgadillo Cole, Guerrero Lorenzo, Murillo, Pinell, Guerrero Castillo, Talavera, Tellez Lacayo, Sacasa, Tablada Solís, Bustamante, Navarro, Zelaya C., Benoit, Abáunza Espinosa, Mairena, Vilchez, Abáunza Marengo, Paguaga, Artiles, Castillo Eduardo, Solórzano Ismael, Amador, Conrado Vado, Enríquez B., Argüello Bolaños, Pereira, Zamora, Espinosa Buitrago, Morales Marengo, Arana Montalván, Cerna, Zúñiga Padilla, Somarriba, Fernández, Castillo Salvador, Chamorro, Chamorro Benard, González, Morales Cruz Manuel, Estrada, Manzanares, y Sánchez R.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se da lectura al proyecto de ley que decreta y regula los días de vacaciones que regirán durante la celebración de la XI Serie Mundial de Beisbol de Aficionados. El proyecto pasa al estudio de la Comisión de Gobernación.

3.—Se lee y también se manda a comisión, un Contrato celebrado entre el Ministerio de Fomento y el Dr. Mario Oviedo y Reyes, como representante de la firma «Esbeco», sobre vinificación, utilizando toda clase de frutas y miel de abejas del país.

4.—Se inicia el primer debate sobre el proyecto que grava el consumo del tabaco y el cual ha sido reformado por la Comisión de Hacienda. Aprobado el proyecto en lo general, al aprobarse el dictamen favorable, se discute en lo particular y es aprobado íntegramente, tal cual lo redactó la Comisión dictaminadora, en primer debate.

5.—El Representante Chamorro pide la incorporación del señor don Emilio Chamorro Benard, quien tiene derecho a ocupar asiento en la Asamblea al tenor del Decreto de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Supremas, de Abril de 1950, y por haber sido el señor Chamorro Benard, Candidato a la Presidencia de la República por el Partido de Minoría. La Mesa accede a la petición del Representante Chamorro y el Presidente Argüello Vargas toma la Promesa de Ley al señor Chamorro Benard, con lo cual se le declara incorporado a la Asamblea.

6.—Se plantea un debate sobre si el Ejecutivo puede hacer uso de medidas que restrinjan el alza de los precios de los artículos sin estar decretado el Estado de Emergencia Económica. En favor de esta tesis se manifiestan los Representantes Valle Quintero, Montenegro, Manzanares, Tablada Solís y Zurita. En contra, se pronuncian los Representantes Zúñiga Padilla, Argüello Bolaños, Argüello Vargas, Morales Cruz Manuel, Conrado Vado y Fernández. Votada la cuestión, en relación con dos artículos que del proyecto sobre impuestos que gravan el consumo del tabaco había suprimido la Comisión dictaminadora y mediante los

cuales se establecía que los productores no podrían aumentar el valor de sus artículos más que en el recargo del impuesto, la Asamblea se manifiesta en contra de tales artículos por treinta y dos votos contra siete.

7.—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

Mariano Argüello Vargas,
Presidente.

Ignacio Román,
Secretario.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

Septuagésima Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y veinte y cinco minutos de la mañana del día jueves, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta.

Preside el Representante Somoza Debayle, asistido de los Representantes Sánchez R. y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Asisten, además, los Representantes siguientes: Montenegro, Delgadillo Cole, Tellez Lacayo, Pinell, Guerrero Castillo, Vilchez, Talavera, Somarriba, Morales Marengo, Guerrero Lorenzo, Murillo, Sacasa, Tablada Solís, Benoit, Navarro, Zelaya C., Cerna, Mairena, Abáunza Espinosa, Chamorro, Manzanares, Morales Cruz Manuel, Argüello Bolaños, Fernández, Conrado Vado, Paguaga, Enríquez B., Amador, Solórzano Ismael, Arana Montalván, Artiles, Argüello Vargas, Valle Quintero, Espinosa Buitrago, Castillo Eduardo, Zamora, Rener, Ríos, Martínez Talavera, Astorga, González, Pereira, Bustamante, Abáunza Marengo, Solórzano Rivas, Castillo Salvador, Debayle y Estrada.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al proyecto enviado por el Ejecutivo, por el cual «para el mantenimiento y fomento de los deportes en todo el país, se destinará el Veinticinco por Ciento (25%) de lo producido por el impuesto creado en Decreto Legislativo Nº 17 del 25 de Octubre de 1947». El proyecto se aprueba en lo general, de acuerdo con la redacción sugerida por la Comisión dictaminadora. Al discutirse en lo particular, se aprueba íntegramente en primer debate.

4.—Se abre el segundo debate sobre el proyecto por el cual se grava con un impuesto la cerveza extranjera. Después de discutido, el proyecto se aprueba sin modificación alguna, por cuarenta y un votos contra doce, la moción del Representante Montenegro, para que el mismo impuesto cayera sobre la cerveza nacional, y por treinta votos contra diez y nueve, la moción del Representante Estrada para que fuera el Cincuenta por Ciento del producto de dicho impuesto lo destinado a los hospitales.

5.—Se abre el segundo debate sobre el proyecto que aplica un impuesto a la destilación y consumo del alcohol. Después de

discutirlo ampliamente, el proyecto se aprueba sin hacerle ninguna modificación.

6 Al abrirse el segundo debate sobre el proyecto por el cual se grava con un impuesto el consumo del tabaco, el Representante Conrado Vado, mociona para que al Arto. 1º, se le agregue un inciso más que diga así: "e) Las picaduras, hebras, anduyo, rapé, etc., pagarán C\$ 0.01 de Córdoba por gramo de peso, si son de fabricación nacional y C\$ 0.02 si son importados".

Después de discutida esta moción, se aprueba, y discutido todo el resto del proyecto, se aprueba íntegramente, en segundo debate.

7 El Representante Somoza Debayle, Presidente de la Asamblea, propone que el proyecto que reforma el Decreto Legislativo N° 17 del 25 de Octubre de 1947, ya aprobado en primer debate al iniciarse la sesión, se le dispense el trámite de segundo debate, visto el carácter de urgente con que lo ha enviado el Poder Ejecutivo. La Asamblea se manifiesta en favor de la moción por unanimidad.

8—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez R.,
Secretario.

Ignacio Román,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

No. 138

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación al Título IX, Capítulo XXXV, del Presupuesto General de Gastos vigente.

J. Venancio Berrios, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte, y el Pbro. Miguel A. Guevara, por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

El Pbro. Guevara da en arriendo al Gobierno por el término comprendido entre el uno de Octubre corriente, al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, una casa que posee en el Barrio de Subtiava, para que sirva de local a la Escuela Mixta que funciona en este lugar.

II

El Gobierno pagará por este arriendo al Pbro. Guevara, la suma de Cien Córdobas (\$ 100.00) mensuales en la Administración de Rentas de León en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta del Pbro. Guevara, la limpieza de la calle y solar, el blanqueo de las paredes, las reparaciones locativas y el pago de los impuestos establecidos o por establecerse. Es entendido que el Gobierno no está obligado a hacer ninguna reparación ni a efectuar ningún desembolso a más del pago mensual.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente o por incumplimiento de sus cláusulas.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de León, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta. Timbres cancelados.—J. Venancio Berrios, Jefe Político.—M. A. Guevara B., Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Octubre de 1950.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 75

Emilio Lacayo Lacayo, Ministro de Educación Pública, en representación del Gobierno por una parte y la señora Jilma de Ramírez por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

La señora de Ramírez arrienda el local para guardar el carro que usa el señor Ministro de Educación Pública, placa No. 05, oficial.

II

El Gobierno pagará por este arriendo, a la señora de Ramírez, la suma de Cincuenta Córdobas (\$ 50.00) mensuales, pago que se hará en la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir ese contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el local del Ministerio de Educación Pública, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Emilio Lacayo L., Ministro de E. P.—Jilma de Ramírez, Contratista. Ante mí:—Rodrigo Sánchez, Of. Mayor de E. P.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el contrato anterior e imputar la erogación al Título IX, Capítulo XXXV del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Octubre de 1950.—SOMAZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

Agricultura y Trabajo

Con fecha 5 de Julio del año corriente fué inscrito en el Registro de Sindicatos. Tomo V, página 967 a la 284, que este Departamento lleva para tal efecto, el Acta Constitutiva y los Estatutos del Sindicato de Choferes de Managua. Dicha acta constitutiva fué inscrita en Managua, Distrito Nacional, a las 11 y 15 pm. del día 25 de Agosto de 1949, por los señores Francisco Larios, casado y de 45 años; Abelardo Matos h., soltero y de 25 años; Santos Cardozo h., casado y de 38 años; Juan N. Narváez casado y de 31 años; Raúl Sandoval, casado y de 38 años; Alfonso Ortiz, casado y de 40 años; Julián J. Siero, soltero y de 22 años; Nicasio A. Téllez, casado y de 36 años; Juan J. Valdivia, soltero y de 45 años; Gerardo Valle, casado y de 35 años; Leopoldo Urbina, soltero y de 28 años; Miguel R. Medrano, casado y de 22 años; Guillermo Balladares, casado y de 25 años; Antonio Morales, soltero y de 29 años; Raúl López, soltero y de 19 años; Luis E. Salguera soltero y de 22 años; Pastor Paiz, soltero y de 31 años; Guillermo A. Pérez, soltero y de 39 años; Bayardo A. Rosales, soltero y de 21 años; Miguel A. Mendoza, casado y de 25 años; Napoleón Castro, soltero y de 19 años; Porfirio Ocampo, soltero y de 21 años; Rafael Cornejo Ortiz, casado y de 23 años; Francisco Aguirre, soltero y 20 años; Enrique Aviés, soltero y de 35 años; Nicolás Uriarte, casado y de 33 años; Arnoldo López, soltero y de 29 años; Alfredo Porras, soltero y de 39 años y Carlos Aquino Z., casado y de 24 años, todos de oficio chofer y de este domicilio. El domicilio de dicho Sindicato será el de la ciudad de Managua, Distrito Nacional y fué creado con el consiguiente objeto: Solidaridad entre los asociados, ayuda moral y económica, sobre todo en enfermedad, fomentar la creación de escuelas técnicas y alfabetización. La máxima autoridad será la Asamblea General y la Administración la Junta Directiva, así: Un Presidente o Secretario General, un Secretario de Actas y Acuerdos, un Secretario de Conflictos, un Secretario de Finanzas, un Secretario Fiscal, un Secretario de Organización y Propaganda y un Secretario de Acción Juvenil.

Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1950.

Dr. Luis Mejía González,
Jefe del Departamento de Asociaciones
Sindicales.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5337

A las tres de la tarde del día quince de Noviembre corriente, en el local de este despacho, subastaráse finca «Santa Bárbara», compuesta de ochenta cal allerrías y dos quintos de otra, menos una desmembración de dos mil manzanas, situada a

ocho leguas de distancia y al oriente de la villa de Tipitapa, dentro de los siguientes linderos: oriente, terreno de San Antonio y de Santa Efigenia; poniente, finca llamada Tieso de Monte Redondo; norte, montaña de Polo y La Palma; y sur, el Coco y Esquipulas.

Base para el remate, Cuarenta y Cinco Mil Córdobas.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Manuel Maltez M., e Isabel Huevo de Maltez.

Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Las cinco de la tarde. Enmendado—tres Vale.—Juan Velásquez.—Guillermo Bermúdez, Secretario.

3859 3 3

Nº 5336

A las diez de la mañana del día quince de Noviembre en curso, en el local de este Juzgado se subastará la finca denominada «El Abejónal», ubicada en jurisdicción de los Departamentos de Kivas y Carazo, compuesta de cuatro mil quinientas hectáreas de tierra entre las cuales existen nueve potreros empastados y dos grandes sitios conocidos con los nombres de Escalante y El Abejónal propiamente dicho, estando todo el inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, terrenos nacionales; poniente, el mar Pacífico; norte, terrenos de Acayo que fueron de un señor Arellano, sitio La Pita y terrenos pertenecientes a Salvador Narváez y sur, San Ignacio, Las Cañas y otros.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua, contra el señor Pablo Leal h.

Base para el remate: Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta Córdobas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Aristides Somarriba.—Homero Sierra, Srio.

3860 3 3

Nº 5341

Once mañana lunes veinte corriente remataráse mejor postor rústica veinte manzanas; tiene casa ocho varas largo, situada lugar el llano jurisdicción Terrabona, limitada: oriente, José Reinaldo Buitrago; occidente, Indalecio Soza y Cruz Sequiera; norte, Pánfilo Leiva; sur, José María Soza.

Ejecuta: Petrona Rugama a José María Soza.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Ciudad Darío, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.

—Pedro Torres R., Srio.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srio.

3861 3 3

Nº 5344

Las nueve de la mañana, veinte de Noviembre corriente, subastaráse finca rústica situada en la comarca de Wirruca; de la jurisdicción de este Departamento, compuesta de ochenta manzanas, limitada, así: oriente, Catarino y Pancho Obando; poniente, Rosalina viuda de Espinosa, camino en medio; norte, Helipdoro, Oumeriendo y Dámaso Pérez, y camino en medio; sur, Rosalfo Granados, camino en medio.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Lorenza López a Estebana López.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro. Srio.

3863 3 3

Nº 5345

Las nueve de la mañana, veintidos de Noviembre corriente, subastaráse finca rústica ubicada en comarca Bajos de Tamatoya, jurisdicción de San José de los Remates, de este Departamento, compuesta de sesenticuatro manzanas, limitada, así: oriente, terrenos del Sitio de San Bartolomé; poniente, Que-

brada de Tomatoya; norte, Testamentaria de Cleto Jarquín; sur, terreno del Nacascolo.

Ejecuta: Teodora León a Pedro León.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.

3864 3 2

Nº 5243

Las once de la mañana del veintitres de Noviembre corriente, subastaráse finca rústica, situada en la comarca de Saguatepe, de esta jurisdicción Departamental, limitada, así: oriente, finca de Carlos Espinosa; poniente, la de Andrés Aguilar, camino de por medio; norte, la misma de Andrés Aguilar; y sur, la de Jacinto Mena Duarte.

Avalúo: Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a Josefina de Sotelo.

Secretaría Juzgado de Distrito para lo Civil. Boaco, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Julio Guzmán, Srío.

3858 3 2

Nº 5342

Las nueve de la mañana, veinticinco de Noviembre corriente, subastaráse finca rústica, situada en la comarca de Boaco Viejo, jurisdicción de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta manzanas, limitada, así: Llanerías del Patacón; poniente, Jacinto Pérez; norte, Samuel Lara, camino en medio; sur, con vácimo Jirón.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Gabino Hurtado a Gonzalo Baca López.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, cuatro Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro.

3862 3 2

Nº 5351

Tres tarde diecisiete corriente, remataráse mejor postor, predio urbano, esta ciudad, limitado: oriente, calle en medio, Antonio Torres; poniente, Ana Rosa Algaba; norte, Mariana Arnesto; sur, Dolores Muñoz.

Vale Doscientos Córdobas.

Ejecución: Concepción Ramírez Algaba a sucesión Andrés Gómez.

Juzgado Local Civil. Masaya, ocho Noviembre mil novecientos cincuenta.—V. Velásquez, Srío.

3871 3 2

Nº 5352

Tres tarde veinte corriente, remataráse este despacho siguientes fincas rústicas: seis manzanas limitado: oriente, Quebrada; poniente, camino; norte, trinidad Rojas; sur, Genaro Carcia; y de cinco manzana, limitada: oriente, camino; poniente, quebrada; norte, sur, Rosario Espinosa, ubicada esta ciudad.

Ejecuta: Víctor Chavarría a Bernabé Sandino.

Base subasta: Cincuenta Córdobas cada finca.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, siete Noviembre mil novecientos cincuenta.—Leónidas Sánchez, Srío.

3872 3 2

Nº 5363

Once mañana veintisiete corriente mes subastaráse local este despacho finca urbana Barrio Santa Ana, consistente solar doce varas frente dieciocho fondo, con casa cañón ocho varas, poco, excusado; oriente, Rosa Rivera; occidente, Carlos Meza; norte, Carlos Vega; sur, Juana Molina. Inscrito 18467, folio 196, tomo 76, Registro Público,

Véndese ejecución: Juan D. García contra Marcelino Castro.

Avalúo: Tres mil córdobas.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito.—Managua, diez Noviembre mil novecientos cincuenta.—Juan Velásquez Prieto.—Gustavo A. Sevilla A., Srío.

3884 3 1

Nº 5376

Las diez de la mañana del día veintinueve de Noviembre corriente, subastaráse dos fincas rústicas ubicadas en la comarca de los Garcias, jurisdicción de Santa Lucía de este Departamento. La primera compuesta de quince manzanas, limitada, así: oriente, Paz García; poniente, Salvador García; norte, finca de Juan García y Natividad Angulo; y sur, Salvador García. La segunda compuesta de tres manzanas, limitada, así: oriente, finca de Salvador García; poniente, finca de Mercedes Obando; norte, finca de Salvador Ríos Jerez; y sur, finca de Benigno Tinoco.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a José Visitación García y Alejandro Obando.

Avalúo: Seiscientos cincuenta córdobas.

Secretaría Juzgado de Distrito para lo Civil.—Boaco, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Julio Guzmán O., Srío.

3882 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4887

Rogelio Alberto Vásquez Cáceres, mayor, casado, agricultor, de Santa María, solicita título supletorio propiedades rústicas siguientes: diez manzanas en Plan de Las Cañas, cercadas, lindando: norte, Plan de Las Cañas; sur, Portillo del Hachado; oriente, Portillo de La Tejera; occidente, predio Sebastián Lagos.

Vale tres mil córdobas.

Quince manzanas en La Anona, cercadas, lindando: norte, predio Pablo Maldonado; sur, predio del solicitante; oriente, cerro Las Cañas y Francisco Vásquez; occidente, Margarito Maradiaga.

Vale cuatrocientos córdobas.

Todo jurisdicción Santa María.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal. Dado Juzgado Distrito. Ocotal, Septiembre veintiocho de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.

3519 3 3

Nº 4886

Brunilda Rodríguez, solicita título supletorio, casa y solar en San Juan del Sur, lindando: norte, Petronila Leal; sur y poniente, terrenos municipales; oriente, Agustín Granados.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C., Srío.

3520 3 3

Nº 4885

Juan Eligio Ramos, solicita título supletorio, casa y solar en Alta Gracia, lindando: oriente, Antonia Hernández; poniente, David Alemán; norte, calle; sur, Félix Ortiz.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Septiembre mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C., Srío.

3521 3 3

5045

Josefa Merlo, mayor edad, casada, oficios domésticos, del domicilio de Jicaró, solicita título supletorio finca urbana en el pueblo de Jicaró. Linda: norte, Florencio Salgado; sur, Carlos Humberto Duarte; oriente, Marcial Ríos; occidente, Teófilo Castellón.

Valórase seiscientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotal, Octubre de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.

3699 3 3

Nº 5046

Venancio Cárdenas, mayor edad, soltero, agricultor, del domicilio de Yurra, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Murra, lindante: norte y sur, quebrada La América; oriente, camino a La Paz; occidente, quebrada Las Dantas.

Valórase quinientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotal, Octubre dos de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas R., Srío. 3600 3 3

Nº 5048

Máximo V. López, mayor de edad, agricultor, del domicilio Ocotal, solicita título supletorio predio urbano en esta ciudad, linda: norte, José López González; sur, Petrona Sánchez; oriente, David López; occidente, Raimundo Salgado.

Valórase mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del Distrito. Ocotal, Octubre tres de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Secretario. 3601 3 3

Nº 4931

Tránsito Acevedo Ruiz, solicita a este Juzgado, se le extienda título supletorio, finca urbana situada Cantón Sur Santa Teresa, de quince varas de oriente a poniente, por treinta de norte a sur, limitada: oriente. Et-nislaio Cortez; poniente, Elena y Ángela Soledad Acevedo; norte, calle pública; sur, Carlos Pérez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Jinotepe, tres Octubre mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío. 3555 3 3

Nº 5178

Josefa Elisa Sevilla Oarefa, solicita título supletorio, rústica en la comarca Tangua, treinta manzanas de extensión, entre ellas quince manzanas potreros; dos manzanas chagüite cosechero, árboles naranjos, cercada, con linderos siguientes: oriente, propiedad Pedro Cerna Paz; occidente, las de Ismael Vallecillo y Clementina Loáisiga; norte, la de Antonio Quintero; sur, también Cerna Paz.

Valor un mil doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho de Octubre mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán G., Srío. 3715 3 3

Nº 5179

Marcelino Cantillano, solicita título supletorio, rústica denominada «Buena Vista», en la comarca Tangua esta jurisdicción, treinta manzanas extensión, mejoras siguientes: dos manzanas y media caña de azúcar, dos mil quinientas matas peca, una y media manzana chagüite, como quinientos palos cafetos, cercada en derredor, linderos siguientes: oriente, propiedad de Pedro González; occidente, de Cornelio Sotelo; norte Modesto Mora, callejón interpuesto; sur, Francisco Robleto.

Oyense oposiciones.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho de Octubre mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán G., Srío. 3714 3 3

Nº 5180

Nazario Méndez, solicita título supletorio, rústica tres manzanas extensión, sita comarca «San Buenaventura», esta jurisdicción, cultivadas, trescientos palos cafetos, un cuarto manzana chagüite, una y media zacate guinea, pocas matas caña de azúcar; cercadas contorno alambre púas, linderos siguientes: oriente, propiedad Gregorio Ruiz; occidente, de Carmen Tinoco; norte de Vicente Sánchez; sur, la de Gregorio Ruiz y Carmen Tinoco.

Oyense oposiciones.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho Octubre mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán G., Srío. 3713 3 3

Nº 4937

Trinidad y Francisca Osejo, solicitan título supletorio, casa y solar, Zaragoza, lindante: oriente, Casa Gubernamental; poniente, Vicente Osejo; norte, Carmen Centeno; sur, Gregorio Centeno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Octubre mil novecientos cincuenta. J. R. Saborío E., Srío. 3570 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 5092

Fabergé, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Act IV

para perfumes, aguas de colonia, aguas de tocador, polvos para la cara y el cuerpo, sachets, (p rufumadores) preparaciones de cosmético y de belleza; jabones, shampoos, y preparaciones para el cabello y el cráneo; y aplicadores, dispensadores y contenedores de todos estos productos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Oficial Mayor 3690 3 3

Nº 5092

E. R. Squibb & Sons, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ANATENSOL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, particularmente agentes de Antihipertensión.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Oficial Mayor. 3689 3 3

Nº 5180

The LeBlanc Corporation, de Lafayette, Louisiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica comercio:

HADACOL

para: Suplementos dietéticos conteniendo Vitamina B1, B2 y Niacin.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3824 3 2

Nº 5181

Henry K. Wanpole & Company Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ORGAPHEN

para: Una preparación medicinal de yodo para uso interno, cuyos compuestos terapéuticos son fenobarbital y compuesto de yodo y preparaciones farmacéuticas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3825 3 2

Nº 5183

E. R. Squibb & Sons, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DICRYSTICINA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, particularmente preparaciones antibacterianas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3827 3 2

Nº 5182

Napoleón Quant Pon, de León, Nicaragua, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

FIALLA

para: Hilos de toda clase, particularmente tubos de hilo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3826 3 2

Nº 5188

Maybelline Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

MAYBELLINE

para: Cosméticos en general y toda clase de artículos usados para embellecimiento facial, incluyendo máscaras, lápices para los ojos, sombra para los ojos, cremas para las pestañas y para las cejas y gotas para los ojos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3877 3 1

Nº 5186

United Aircraft Corporation, de East Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Máquinas para volar de toda clase, como aeroplanos, dirigibles, etc., partes y accesorios para las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3875 3 1

Nº 5187

N. V. Pope's Draad—En Lampenfabrieken, de Velno, Holanda, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CONDOR

para: Lámparas eléctricas, particularmente lámparas eléctricas incandescentes, lámparas de destello, lámparas de descargue, lámparas fluorescentes, lámparas de vapor de mercurio, lámparas de neón, carbones y lámparas eléctricas de arco, lámparas de bolsillo, equipos de iluminación para árboles de navidad, electroliters, enchufes, bombillos, reflectores, lámparas de mano, sombras para lámparas, aparatos auxiliares exclusivamente usados en el ramo de luz eléctrica tales como condensadores, transformadores, resistidores, cambios de ignición, fusos de seguridad e instalaciones automáticas para salvaguardar.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 3876 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5077

Manuel Lacayo, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado comarca San Miguelito, esta jurisdicción, punto El Carmen, de treinta manzanas de superficie, comprendido dentro los siguientes linderos: norte y oriente, terreno arrendado a doña Leticia de Lacayo; sur, terreno arrendado por Francisco Bendaña; y poniente, ejidos de Juigalpa.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo en la forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta.—José Aurelio Avilés.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. T. Martínez, Srio. Mpal. 3640 3 3

Nº 5119

Manuel Lacayo, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal situado punto El Santuario, de esta jurisdicción compuesto doce manzanas, más o menos, comprendido dentro los siguientes linderos: oriente, terreno arrendado Sucesión Adolfo Cruz; poniente, terreno Felicitos Sequeira antes, hoy arrendado a Pedro Hurtado; norte, terreno arrendado por el solicitante; y sur, terreno arrendado a Brenilda Urbina Balladares.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo en la forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—José Aurelio Avilés.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—M. T. Martínez, Srío. Municipal. 3663 3 3

Nº 5206

Santiago Miranda Baez, de veintidós años, soltero, agricultor, este domicilio, pide en arriendo lote terreno cuatro manzanas, situadas sur este al pie montaña municipal este pueblo, lugar Cuyar, distante una legua, baldío, libre, sin trabajos de nadie; linda: oriente, predio Natividad Moreno y camino conduce Valle Naranjo; occidente, quebrada El Tule, montes Abraham Gutiérrez S.; norte, predio Amado Gutiérrez, quebrada Cuyas; sur, quebrada El Tule y Las Peñas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, treinta Septiembre mil novecientos cincuenta. San Lucas.—Damián Miranda C.—C. Ramírez C., Srío. 3730 3 3

Nº 5208

María Teresa Merlo, mayor edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide para uso habitación un solar donde tiene su casa de tejas, montada sobre horcones, enzetada parte baja, de seis varas longitud, por cinco latitud, situada al norte sobre la calle El Comercio que va para Somoto, mide oriente y occidente veintiocho varas; norte, veinticinco y sur, cuarenta varas; linda: oriente, calle El Comercio; occidente, cercos piñuela Filomena López; norte, casa Esteban Díaz; sur, casa Bonifacio Vallecillo. Fué comprado a Domingo Obando.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Damián Miranda C.—C. Ramírez C., Srío. 3728 3 3

Nº 5267

Leopoldo Ramírez Miranda, mayor edad, soltero, agricultor, de este domicilio, pide en arriendo un lote de terreno baldío municipal, de cuatro manzanas de superficie, situado en el lugar El Panalito situado al sur este, distante tres kilómetros este pueblo, es árido, propio para potrero; linda: norte, camino público del Naranjo; sur, quebrada Cuyas, monte denunciado por Santiago Miranda Baez; oriente, camino de El Naranjo; occidente, monte inculto.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Damián Miranda C.—C. Ramírez C., Srío. 3729 3 3

Nº 5214

La señora Nelly Corrales, pide donación solar situado barrio Guanuca, esta ciudad, lindante: oriente, predio intestada; occidente, Ernesto Mondragón; norte, Atanacia González, calle en medio; sur, el mismo señor Mondragón.

Quien pretenda oponerse hágalo término ley.

Matagalpa, veinte de Octubre mil novecientos cincuenta.—S.—Amador P.—F. R. Membreño O., Srío. 3732 3 3

Nº 5213

María Luisa Castellón Rivera, mayor, viuda, ama de casa, de este domicilio, solicita donación solar de dominio municipal, sito cantón sur de esta ciudad, de quince varas de frente por treintitrés varas de fondo, lindante: oriente, predio de la sucesión de don Calixto J. Pastora, calle en medio; poniente, solar de doña Luisa Rivera; norte, el mismo solar de la señora Luisa Rivera y sur, predio del Presbítero Alberto Valencia Villegas.

Quien tenga derecho, opóngase tiempo y forma legal

Alcaldía Municipal. Jinotega, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Raf. Zamora.—S, Jarquín B., Srío.

Es conforme.—Jinotega, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.—S. Jarquín B., Srío. 3723 3 3

Nº 5205

Julio Alberto Montenegro, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal, en el camino que conduce a Sábana Grande al sureste de esta ciudad, de forma rectangular, que mide cuarenta y siete varas más o menos de oriente a poniente por diez varas de norte a sur, dentro de los siguientes linderos: norte, terreno de Angela Fonseca de Ré; sur, terreno de Otilia Pineda v. de Guerrero y oriente y poniente, resto del mismo antiguo camino que de esta ciudad conduce a Sábana Grande.

Quien tenga derecho preséntese en el término legal.

Managua, Distrito Nacional, 13 de Octubre de 1950.—José Gutiérrez Sánchez, Oficial Mayor del Distrito Nacional. 3733 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 5291

Justo Silva Zelaya, casado, agricultor, este domicilio, solicita declaratoria herederos junto con sus hermanas Leonor, Emérita y Cándida, de todos los bienes, derechos y acciones dejó a su muerte su difunto padre Justo Silva Romero, sin perjuicio porción conyugal que corresponde cónyuge sobreviviente Gordiana Zelaya. Único bien, mitad finca café San José, situada Sierras de Managua.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, treinta y uno Octubre mil novecientos cincuenta.—J. Velázquez P.—Gustavo A. Sevilla A., Srío. 3816 1

Nº 5264

Antonio Vallejos Acevedo, pide decláresele heredero su padre Maximino Vallejos, derecho arrendatario, lote trece manzanas Telica, lindante: oriente—norte, Manuel Antonio Vargas; poniente, Samuel Solís; sur, José Dolores Vargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Junio mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 3793 1

Nº 5305

Pedro José Sánchez, guardador ad-litem de la menor Josefa Miryam Sánchez Mendieta, pide declárese a ésta heredera de su fallecida madre Angela Sánchez Mendieta. Indica finca rústica esta jurisdicción, con cafetos, limitada: oriente y sur, caminos; norte, callejón; poniente, Catalina y Pedro Sánchez Mendieta; inscrita tomo 132, folio 89, asiento 16, número 4280; Registro Público Carazo; salvo derechos cónyuge sobreviviente.

Quien tenga igual o mejor derecho, preséntese término legal.

Juzgado Distrito.—Diriamba, veintiseis Octubre mil novecientos cincuenta.—F. M. Arillano.—C. A. Zapata, Srío. 3841 1

Nº 6263

Francisco Munguía, unión sus hermanos: Teresa, Ulises, Elba, Armando, Estela, Concepción, Alcides, Mario, Enrique y Domingo; todos de apellido Munguía, solicita decláreseles herederos bienes, derechos y acciones, dejó su padre Lisímaco Munguía.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Octubre mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 3794 1